SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
24 MAR. 2020 10:15:10
Entrada 17592

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5122 20/02/2020 11771

AUTOR/A: GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) procede a la asignación de los recursos públicos de que dispone, en función del criterio de su mejor uso. La actividad de SEPES responde a la colaboración interadministrativa para el desarrollo de actuaciones que sean viables social, técnica, económica y jurídicamente, y todo ello dentro del marco presupuestario y normativo que regula la actividad de esta Entidad Pública.

En el desarrollo de las actuaciones que SEPES tiene encomendadas, ya sean industriales o residenciales, es exigida su viabilidad técnica y económica, así como la existencia de demanda suficiente que garantice el retorno económico de la inversión a realizar. Todo ello con el ánimo de evitar la puesta en mercado de productos inmobiliarios difíciles de comercializar que con el tiempo se deterioren, menoscabado así su valor y por ende el patrimonio de esta entidad.

Las políticas activas de vivienda son competencia de las Comunidades Autónomas, siendo la intervención de SEPES, en cualquier caso, de colaborador en el cumplimiento de dicho objetivo, en consonancia con la estrategia que al efecto establezca el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al que esta entidad se encuentra adscrita.

Conforme a lo indicado, la urbanización de la actuación La Florida, Cádiz, será programada de común acuerdo con AVRA (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía), entidad con la que SEPES tiene conveniado el desarrollo de la misma, una vez se constate la existencia de una demanda contrastada que pueda absorber la puesta en mercado de las aproximadamente 2.400 viviendas programadas de nueva creación en el municipio de El Puerto de Santa María.

En cualquier caso, será necesario que la actuación se adapte a las actuales circunstancias económicas y sociales, que sea viable económicamente y que no produzca perjuicio patrimonial para ninguna de las entidades participantes.

Madrid, 24 de marzo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
24 MAR. 2020 10:15:10
Entrada 17592